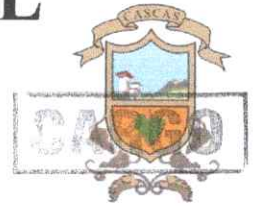




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°030-2026-MPGCH/A

Cascas, 05 de Febrero del 2026

VISTOS:

El Informe N° 040-2026/MPGCH-C/UESCD/EALO, de fecha 04 de febrero de 2026, emitido por el Jefe de la Unidad de Educación, Salud, Cultura y Deporte, Informe N°0103-2026-MPGCH-GDS-PAMB, de fecha 05 de febrero de 2026, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, **Proveído S/N** de la Gerencia Municipal de fecha 05 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen la función específica de promover la cultura, la creación cultural y el arte, así como proteger y difundir el patrimonio cultural de la nación;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú el promover, incentivar y reconocer a los ciudadanos que, a través de su arte, talento y compromiso, contribuyen significativamente a la preservación y fortalecimiento de las costumbres y tradiciones que forman parte del patrimonio inmaterial de nuestra provincia;

Que, la Unidad de Educación, Salud, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, mediante Informe N°040-2026/MPGCH-C/UEDDC/EALO manifiesta que, en el marco de las recientes festividades y actividades culturales de nuestra localidad, se han identificado la destacada participación y labor de ciudadanos que han dedicado esfuerzos notables al fomento de la identidad cultural. Este reconocimiento no solo premia el talento individual, sino que motiva a la comunidad en su conjunto a valorar sus raíces y difundir la riqueza folclórica de Gran Chimú. Por lo que propone el reconocimiento público a ciudadanos en mención : Señor **Percy Manuel Chalán Tasilla** con DNI N°43434170, señor **Jhan Carlos Bautista Rodríguez** con DNI N°72295450, señor **Jhonny Smith Villanueva Valdez** con DNI N°47565669, la labor de los ciudadanos propuestos ha permitido dar realce a las manifestaciones artísticas de la zona, logrando un impacto positivo en la formación de la identidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

de las nuevas generaciones y proyectando una imagen de orgullo y tradición ante visitantes y pobladores;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL al señor **JHONNY SMITH VILLANUEVA VALDEZ**, identificado con DNI N°47565669, por su valioso aporte al fortalecimiento de la identidad cultural de la Provincia de Gran Chimú.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social en coordinación con la Unidad de Educación, Salud, Cultura y Deporte, y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
GRAN CHIMÚ

DIBER PEREZ RODRIGUEZ
ALCALDE